

Resolución de Directorio

Nº 002 - 2022-PD/EPSSSC S.A.

La Merced, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Directorio Nº 002-2022-PD/EPSSSCSA, adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. (Que deroga la ley 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento y el Texto Único Ordenado de su Reglamento D.S. Nº 023-2005-VIVIENDA modificado por el D.S. Nº 10-2007-VIVIENDA) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA.

Que, de lo dispuesto en el inciso A), D), E) y N) del artículo cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General;

Que, de acuerdo al inciso C) del artículo 56º del Decreto Legislativo Nº 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal como es la EPS Selva Central S.A.,

Que, mediante Informe Nº 01-2022-GG/EPSSSCSA, de fecha 16 de febrero del 2022, con expediente Nº 451, presentada por la Gerencia General solicita al Directorio el permiso a cuenta de vacaciones, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022; el mismo que pasa a Orden del día.

Que, según Acuerdo Nº 01, del Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de febrero del 2022, se aprueba por unanimidad autorizar el permiso del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022; a cuenta de sus vacaciones pendientes del periodo 2021-2022; se encargue al Gerente de Administración y Finanzas el despacho de la Gerencia General.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y del Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el permiso del Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022, a cuenta de sus vacaciones pendiente del periodo 2021-2022.





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

N° 002 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 21 de febrero de 2022

- ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** temporalmente el despacho de la Gerencia General al CPC. Rubén Edgar Víchez Blancas - Gerente de Administración y Finanzas, Identificado con DNI N° 19990217, desde el 28 de febrero del 2022 al 02 de marzo del 2022.
- ARTICULO TERCERO.** - **HÁGASE** de conocimiento al CPC. Rubén Edgar Víchez Blancas y al Departamento de Recursos Humanos para que notifique a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL